



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Expediente: 196/2021

ANUNCIO

Con fecha 17/03/2021 la Alcaldía ha resuelto la aprobación de las bases y convocatoria de contratación temporal que a continuación se reseña:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑIL Y MANTENIMIENTO, A JORNADA COMPLETA DURANTE CINCO MESES Y OCHO DÍAS EN EL MUNICIPIO DE MANSILLA DE LAS MULAS.

(PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA EL AÑO 2021).

1º.- OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es la provisión temporal a jornada completa durante cinco meses y ocho días, de una plaza de oficial de albañil y mantenimiento en base al Plan de Empleo de la Diputación Provincial para 2021.

Serán funciones del puesto aquellas derivadas de la realización de pequeñas obras o prestación de servicios de interés general y social en el municipio, como obras e instalaciones públicas, el mantenimiento y acondicionamiento de todo tipo de infraestructuras, tales como viales, jardines, edificios, espacios públicos y zonas de protección medioambiental, infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, pavimentación, depuración, y demás servicios.

Cualquier otra que le sea encomendado por la Alcaldía y para la que posea la formación y capacitación necesarias.

Con la persona que resulte seleccionada se concertará contrato de trabajo de duración determinada "Obra o Servicio determinado", por un periodo de duración de cinco meses y ocho días a tiempo completo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

2º. REMUNERACIÓN ECONÓMICA.

Las retribuciones serán las determinadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

3º REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

1. Tener la nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad y parentesco exigidos en el artículo 57 de la [Ley 7/2007, de 12 de abril](#), del Estatuto Básico de la Función Pública.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas.
3. Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la





Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

edad máxima de jubilación forzosa.

No haber sido separado mediante [expediente disciplinario](#) el servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4. Poseer un curso de Prevención de Riesgos Laborales en albañilería con un mínimo de 20 horas.
5. Estar desempleado e inscrito como demandantes de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social.

Los candidatos deberán comprometerse a no desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación.

Estos requisitos deberán poseerse con fecha límite del día de realización de la prueba de selección, excepto el estar desempleado e inscrito como demandantes de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León que deberá poseerse a la fecha de alta en la Seguridad Social.

4º.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Los aspirantes presentarán sus instancias en modelo (Anexo I) que se facilitará en el Ayuntamiento dirigidas al Sr. alcalde de este Ayuntamiento, en el Registro General, hasta las 14:00 horas del decimo quinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de esta Convocatoria.

La convocatoria y bases se publicarán en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la web municipal. El resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones del concurso oposición, también se comunicarán en el referido Tablón de anuncios y web municipal.

A la instancia (Anexo I) se acompañará:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración de no estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padecer enfermedad o impedimento físico/psíquico, que impida el desempeño del puesto de trabajo. Así mismo, declaración de no estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. (Anexo II).
- Declaración de estar inscrito o no inscrito en como demandantes de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social o compromiso de inscripción en caso de no estarlo antes de la fecha de alta en la Seguridad Social (Anexo III).
- Declaración de compromiso de no desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación (Anexo IV).

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Plaza del Pozo 12, Mansilla de las Mulas. 24210 (León). Tfno. 987311800. Fax: 987311810



Cód. Validación: 5LJ72R7Y3T52YDP2NTA47Z6W | Verificación: <https://ayo-mansilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

5º.- LISTAS PROVISIONALES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. alcalde del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas dictará Resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal.

A partir de dicha la fecha de publicación en el tablón y dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes, los aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia.

6º.- LISTAS DEFINITIVAS.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, el Sr. alcalde dictará Resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se harán públicas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, y en la página web municipal, junto con la fecha y lugar de realización de la prueba de selección prevista en la base séptima de la presente convocatoria.

El hecho de figurar en las relaciones de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes en el momento de su llamamiento para la contratación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos en tiempo o en forma, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

7º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

El procedimiento a seguir para la selección del personal objeto de las presentes bases será el de oposición y se compondrá de un ejercicio práctico relativo a los trabajos a desarrollar en función a, esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos. La puntuación final de los aspirantes vendrá dada por la media de la obtenida en las calificaciones de los miembros del Tribunal.

El orden y actuación de los aspirantes en ambas pruebas será la determinada por la Tribunal según el procedimiento que él mismo determine.

El Tribunal podrá, en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos de DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

8º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal será la siguiente: presidente, secretario, y dos vocales con sus correspondientes suplentes. El secretario actuará con voz, pero sin voto.

Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación de la Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, la Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

La Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad.





Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

9º.- CALENDARIO DE REALIZACION DE PRUEBAS.

La fecha, lugar y hora para la realización de las pruebas de selección, se realizará mediante el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento junto con el listado definitivo de los aspirantes.

10º.- RELACIÓN DE APROBADOS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, El Tribunal hará público la calificación de las pruebas. Esta lista será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y contra ella podrá presentarse reclamaciones en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a aquel en que se hayan colocado.

Concluido el plazo establecido para presentación de reclamaciones, dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato a los dos aspirantes con mayor puntuación.

En cualquier caso, la superación de la prueba, no concederá derecho alguno a favor de los aspirantes, la propuesta para la contratación laboral sólo se efectuará a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. No obstante, si alguno de los candidatos seleccionados no formalizare el contrato por causas imputables al mismo (no acreditación de los méritos alegados o falsedad en los mismos), no superare el período de prueba o causara baja, se llamará al siguiente candidato con mayor puntuación y así sucesivamente.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de tres días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos necesarios para la celebración del contrato, además de:

- Certificado de la Oficina Pública de Empleo de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en el servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, presentaran: Informe de aptitud expedido por Centro Base de atención a personas con discapacidad.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.





Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑIL Y MANTENIMIENTO, A JORNADA COMPLETA DURANTE CINCO MESES Y OCHO DÍAS EN EL MUNICIPIO DE MANSILLA DE LAS MULAS. (PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA EL AÑO 2021).

D/Dña. _____ con DNI nº _____

y domicilio en C/ _____ de la localidad de _____,

municipio de _____ CP _____, provincia de _____

Tfno: _____

SOLICITA:

Que quiero participar en el proceso de selección del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas para la contratación de un oficial de albañilería y mantenimiento en el municipio de Mansilla de las Mulas (Plan de Empleo de la Diputación Provincial de León para el año 2021).

DECLARO:

Que cumplo todos los requisitos establecidos en las bases de contratación para la acceder al proceso de selección.

Que en cumplimiento de las bases de contratación presento la siguiente documentación anexa a esta solicitud:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración de no estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padecer enfermedad o impedimento físico/psíquico, que impida el desempeño del puesto de trabajo. Así mismo, declaración de no estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. (Anexo II).
- Declaración de estar inscrito o no inscrito en como demandantes de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León o compromiso de inscripción en caso de no estarlo (Anexo III).
- Declaración de compromiso de no desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación.
- Fotocopia de la titulación en Prevención de Riesgos Laborales en albañilería con un mínimo de 20 horas.

En Mansilla de las Mulas a.....de.....de 2021.

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Plaza del Pozo 12, Mansilla de las Mulas. 24210 (León). Tfno. 987311800. Fax: 987311810



Cód. Validación: 5LJ72R7Y3T52YDP2NTA47Z6W | Verificación: <https://ayo-mansilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑIL Y MANTENIMIENTO, A JORNADA COMPLETA DURANTE CINCO MESES Y OCHO DÍAS EN EL MUNICIPIO DE MANSILLA DE LAS MULAS. (PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA EL AÑO 2021).

D/Dña. _____ con DNI nº _____
y domicilio en C/ _____ de la localidad
de _____, municipio de _____
CP _____, provincia de _____

En relación con el proceso de selección del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas para la contratación de un oficial de albañilería y mantenimiento en el municipio de Mansilla de las Mulas (Plan de Empleo de la Diputación Provincial de León para el año 2021).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padezco enfermedad o impedimento físico/psíquico que me impida el desempeño del puesto de trabajo.
- 2.- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no me encuentro en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estoy inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Y para que así conste lo firmo en Mansilla de las Mulas ade.....de 2021

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Plaza del Pozo 12, Mansilla de las Mulas. 24210 (León). Tfno. 987311800. Fax: 987311810



Cód. Validación: 5LJ72R7Y3T52YDP2NTA47Z6W | Verificación: <https://ayto-mansilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑIL Y MANTENIMIENTO, A JORNADA COMPLETA DURANTE CINCO MESES Y OCHO DÍAS EN EL MUNICIPIO DE MANSILLA DE LAS MULAS. (PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA EL AÑO 2021).

D/Dña. _____ con DNI nº _____

y domicilio en C/ _____ de la localidad

de _____, municipio de _____

CP _____, provincia de _____

En relación con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas para la contratación temporal de un oficial de albañil y mantenimiento en el municipio de Mansilla de las Mulas (Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial de León para el año 2021).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que si no estoy inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En caso de no estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, me comprometo a inscribirme antes de la fecha de alta en Seguridad Social.

Y para que así conste lo firmo en Mansilla de las Mulas a.....de.....de 2021

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Plaza del Pozo 12, Mansilla de las Mulas. 24210 (León). Tfno. 987311800. Fax: 987311810





Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑIL Y MANTENIMIENTO, A JORNADA COMPLETA DURANTE CINCO MESES Y OCHO DÍAS EN EL MUNICIPIO DE MANSILLA DE LAS MULAS. (PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA EL AÑO 2021).

D/Dña. _____ con DNI nº _____

y domicilio en C/ _____ de la localidad de

_____, municipio de _____ CP

_____, provincia de _____

En relación con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas para la contratación temporal de un oficial de albañil y mantenimiento en el municipio de Mansilla de las Mulas (Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial de León para el año 2021).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que me comprometo a no desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación.

Y para que así conste lo firmo en Mansilla de las Mulas ade.....de 2019

Fdo.: _____

••••

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Plaza del Pozo 12, Mansilla de las Mulas. 24210 (León). Tfno. 987311800. Fax: 987311810



Cód. Validación: 5LJ72R7Y3T52YDP2NTA47Z6W | Verificación: <https://ayto-mansilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Mansilla de las Mulas, a 17 de marzo de 2021

EL ALCALDE

Fdo.: Miguel Ángel Gago Romero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 5LJ72R7Y3T52YDP2NTA47Z6W | Verificación: <https://ayto-mansilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Plaza del Pozo 12, Mansilla de las Mulas. 24210 (León). Tfno. 987311800. Fax: 987311810